



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

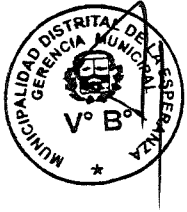
Jr. C.M Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0156-2024-MDE

La Esperanza, 20 de marzo del 2024



VISTO; el Informe N° 144-2024-MDE/GGA, Informe N°0431-2024-MDE/GPPM, y el Informe Legal N° 0107-2024-MDE/GAJ, sobre APROBACION DE PLAN DE TRABAJO 2024-PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **artículo 194º** de la **Constitución Política del Estado**, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y la Ley de Reforma Ley 28607, prescribe que: “Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.



Que, con **Informe N° N°144-2024-MDE/GGA**, de fecha 29 de febrero del 2024, emitido por Mg. JOSE OSWALDO EUGENIO SUAREZ BARRUETO, en calidad de Gerente de Gestión Ambiental -MDE, pone de conocimiento que, siendo aprobada la **Ordenanza Municipal N° 008-2023- MDE – ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL 2023**; y según el INSTRUCTIVO PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA EDUCCA, se ha elaborado el Plan de Trabajo Anual, el mismo que debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía. Por lo antedicho derivar a quien corresponda a fin de APROBAR PLAN DE TRABAJO 2024 del PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA.

Que, mediante **Informe N° 0431-2024-MDE/GPPM**, de fecha 15 de marzo del 2024, el Econ. VICTOR ESTUARDO OLAZO CABALLERO, en calidad de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - MDE, otorga la correspondiente **DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS** para cumplir con el Plan de Trabajo presentado.

Que, en el caso en concreto, se tiene conocimiento que según el **artículo 8º de la Ley 28611**, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, mediante **Decreto Supremo N° 017-2012-ED** se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM** prevé como objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0156-2024-

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.

Que, se advierte que, con **Informe N° 0431-2024-MDE/GPPM**, el Econ. VICTOR ESTUARDO OLAZO CABALLERO, en calidad de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - MDE, otorga la correspondiente **DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS** para cumplir con el Plan de Trabajo presentado, la cual deberá afectarse a la siguiente cadena programática

DESCRIPCION	META	RUBRO	IMPORTE
Líneas de acción			
1.Educación Ambiental Escolar.	0003	07	9,500.00
2.Educación Ambiental Comunitaria.			30,400.00
TOTAL			39,900.00

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades, expresa en el Artículo 20° de la Ley N° 27972: son Atribuciones del Alcalde: numeral 6: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 0107-2024-MDE/GAJ, informa que es viable aprobar el "**PLAN DE TRABAJO 2024 - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**".

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y las facultades y atribuciones establecidas en la misma;

SE RESUELVE:

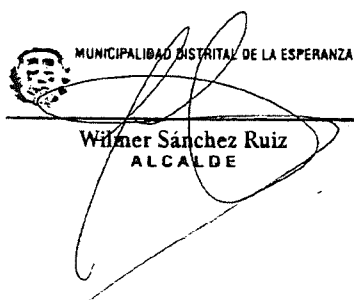
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "**PLAN DE TRABAJO 2024 - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**", de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas o unidades orgánicas; el cumplimiento de las acciones y actos administrativos tendientes al cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

WSR/olss
GM
GCA
GPPM
OCI
Portal de Transparencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA



Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
La Esperanza

PLAN DE TRABAJO

2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La municipalidad Distrital de La Esperanza, mediante Ordenanza Municipal N°008-2023-MDE de fecha 03 de Mayo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de La Esperanza, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - LA ESPERANZA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Tarea 1 Coordinación con la UGEL y selección de instituciones educativas	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> 136 PAE acreditados. 8 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. 	Computadora, impresora, papel	Febrero	<ul style="list-style-type: none"> UGEL N° 2 Instituciones Educativas que pertenecen al Distrito de La Esperanza.
	Tarea 2 Reunión de coordinación con directores y docentes. Presentación de Plan de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados. Número de docentes capacitados. 	<ul style="list-style-type: none"> 30 docentes capacitados. 7 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	Proyector, laptop, papel	Febrero	
	Tarea 3 Identificación y acreditación de los PAE (ceremonia).	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 2 proyecto ambiental implementado por los PAE y docentes 	Adquisición de distintivos de PAEs, papel, equipo de sonido, refrigerio	Abril	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad de La Esperanza.
	Tarea 4 Talleres de capacitación dirigidos a docentes y estudiantes: Taller 1: Función de los PAE Taller 2: Consumo sostenible, reducción del uso	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 136 PAE reconocidos 30 docentes reconocidos 7 instituciones reconocidas 	Material audiovisual, papeles, plumones, laptop y proyector	Abril - Julio	





	<p>de bolsas plásticas y envases descartables Taller 3: Segregación de RRSS Taller 4: Mi ciudad verde Taller 5: Conociendo mi ciudad: ¿Cómo me muevo en mi ciudad? - movilidad sostenible</p>	reconocidas			<p>Junio Agosto</p>		S/400.00
<p>Tarea 5 Proyectos: Puntos limpios Arborización</p>			Cajas, pintura, cartulinas, plumones, microporoso.				
<p>Tarea 6 Reconocimiento</p>			Equipo de sonido, constancias, refrigerio.	Diciembre			
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Tarea 1 Selección de espacios públicos para su habilitación.</p> <p>Tarea 2 Elaboración de material informativo para la implementación: periódicos murales, flyers o banners.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultura-ambiental implementadas • Números de personas que participan en las 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 01 actividad de promoción cultura-ambiental implementadas • 30 personas que participan en las 	Computadora, combustible	Marzo	Gerencia de Gestión Ambiental y Subgerencia de Limpieza	S/1,000.00





2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 3 Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	actividades de promoción cultura-ambiental realizadas	actividades de promoción cultura-ambiental realizadas	Pintura, maderas, plantas, neumáticos, tripley, tachos	Mayo Junio Julio Agosto	S/.700.00	
	Tarea 4 Visitas guiadas: Vivero municipal			Folletos	Septiembre	S/.700.00	
	Tarea 5 Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, agua	Mayo - Diciembre		
	Tarea 1 Levantamiento de información (grupos focales)	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas. Número de personas que participan en campañas informativas. Número de eventos realizados con temática ambiental. Número de personas que participan en eventos. 	<ul style="list-style-type: none"> 6 campañas informativas realizadas. 200 personas que participan en campañas informativas. 2 eventos realizados con temática ambiental. 60 personas que participan en eventos. 300 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. 	Computadora, hojas	Marzo	Gerencia de Gestión Ambiental y Gerencia de Imagen	S/.1,000.00
	Tarea 2 Elaboración de piezas gráficas para campañas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en eventos. Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. Número de material comunicacional audiovisual generado. 	<ul style="list-style-type: none"> 6 campañas informativas realizadas. 200 personas que participan en campañas informativas. 2 eventos realizados con temática ambiental. 60 personas que participan en eventos. 300 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. 6 materiales comunicacionales audiovisuales generados. 6 material 	Computadora, folletos, gigantografía.	De acuerdo a eventos y campañas programados		
Tarea 3 Implementación de campañas relacionadas con el calendario ambiental.	<ol style="list-style-type: none"> Día de la Tierra Día mundial del reciclaje Día mundial del medio ambiente. 			Carteles, toldos, sillas, mesas, agua de mesa, plantas, material de decoración (globos, cintas, otros).	Abril, Mayo, Junio, Julio, Septiembre, Octubre	S/.14,000.00	





Ejecutar actividades de los PAJ (Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente).	Tarea 5 Proyectos ambientales implementados PAJ 1. Arborización 2. Recuperación de puntos críticos	reconocidos.	<ul style="list-style-type: none"> • 21 PACs acreditados • 2 charlas de capacitación • 1 evento en los que participan • 1 proyecto ambiental (arborización). • 30 PACs reconocidos 	agua de mesa, plantas, material de decoración (globos, cintas, otros).	a eventos y campañas programados	S/1,000.00
				Pintura, maderas, plantas, neumáticos, triplex	Septiembre - Noviembre	
				Equipo de sonido, constancias, refrigerio.	Diciembre	
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Tarea 1 Definir localidades y/o viviendas participantes Tarea 2 Acreditación de los PAC (ceremonia) Tarea 3 Talleres de capacitación: 1. Rol de los PAC 2. Residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Números de PAC reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 21 PACs acreditados • 2 charlas de capacitación • 1 evento en los que participan • 1 proyecto ambiental (arborización). • 30 PACs reconocidos 	Computadora, impresora, papel	Mayo	S/2,000.00
				Adquisición de distintivos de PACs, papel, equipo de sonido, refrigerio	Mayo	
				Material audiovisual, papeles, plumones, laptop y	Junio	
						S/3,000.00





	(segregación en la fuente)		proyector	Septiembre - Noviembre	
	Tarea 4 Proyecto de arborización.				
	Tarea 5 Reconocimiento a los PACs.		Equipo de sonido, constancias, refrigerio.	Diciembre	S/1,000.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	9,500.00
SUBTOTAL	9,500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/.)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,400.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	15,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	7,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	6,000.00
SUBTOTAL	30,400.00

Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	9,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	30,400.00
TOTAL	39,900.00